



Federación Chilena de Esgrima

**Protocolo para la prevención,
detección y actuación frente a la
sospecha de acoso y abuso sexual.**



Santiago, 08 de Diciembre 2016



OBJETIVOS

1. Prevenir posibles situaciones de acoso y abuso sexual entre profesionales y deportistas federados y otras personas que prestan servicios para la Federación Chilena de Esgrima.
2. Establecer un procedimiento de actuación ante indicios de situaciones de acoso y abuso sexual.
3. Promover un contexto social de rechazo y una adecuada respuesta ante cualquier modalidad de violencia sexual contra adultos y personas menores de edad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Protocolo será de aplicación a los profesionales y deportistas federados, así como otras personas que presten servicios para la Federación Chilena de Esgrima respecto de actos que tengan lugar durante las concentraciones y eventos deportivos en los que participe la Federación.

El presente Protocolo se dirige tanto a las personas menores de edad como a los adultos, contemplándose procedimientos diferenciados en cada caso, ya que debe tenerse en cuenta la especial condición de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes. Las personas menores de edad pueden estar expuestas a un mayor riesgo de ser manipulados y coaccionados por parte del/los agresor/es y presentan mayores dificultades que los adultos para revelar dichas situaciones, sobre todo si son ejercidas por personas con un ascendente de autoridad (real o percibida) sobre ellos y/o con la que mantiene un lazo emocional.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Abuso Sexual:

Es el contacto o interacción entre un niño/a o adolescente y un adulto, en que el niño o adolescente es utilizado (a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños/a o adolescentes del mismo, o de diferente sexo del agresor. El abuso sexual no es una relación sexual, sino que generalmente se la describe como la acción que realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a o adolescentes consistente en tocaciones del agresor hacia el menor o de éstos al agresor(a), inducidos por el adulto.



Abuso sexual impropio:

Es la exposición a niños y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:

- a) Exhibición de genitales
- b) Realización del acto sexual
- c) Masturbación
- d) Verbalizaciones sexualizadas
- e) Exposición a la pornografía

Violación:

Es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años y el agresor hace uso de fuerza o de la intimidación, o se aprovecha de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo será violación si la introducción se realiza a una persona con trastorno o enajenación mental.

Estupro:

Es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años, pero menor de 18, cuando la víctima tiene una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, que no necesariamente constituye una enajenación o trastorno. También cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. Asimismo hay estupro cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La Federación Chilena de Esgrima dará la oportuna difusión del contenido del Protocolo y facilitará la debida formación, información y sensibilización en esta materia entre sus federados y usuarios de sus centros e instalaciones deportivas.

Descripción de los riesgos potenciales asociados a las actividades deportivas y las posibles medidas preventivas.

ESPACIOS	ACTIVIDAD	ACCIONES PREVENTIVAS
Salas de entrenamiento y competición	<ul style="list-style-type: none"> ● Práctica deportiva. ● Entrenamientos técnicos y físicos. ● Visionados de vídeo. ● Reuniones de equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● En la medida de lo posible, usar las salas con más de un deportista y con puertas jamás con llave.
Oficinas, salas de reuniones cerradas	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones entre técnicos. ● Reuniones con deportistas. ● Reuniones con otros adultos (padres, árbitros, entrenadores). 	<ul style="list-style-type: none"> ● No cerrar con llave las oficinas durante su uso. ● Controlar mediante un registro el uso del lugar, en el que constará el horario y las personas que acceden al mismo.
Habitaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Lugar de descanso y pernocta durante una concentración o una competición. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Las habitaciones de los menores, serán dobles o triples, según las circunstancias. ● Controlar las visitas por el responsable de concentración. ● Prohibición de compartir habitación adultos y menores de edad, sin la previa autorización de padres o tutores.
Tiempo libre	Paseo	<ul style="list-style-type: none"> ● No permanecer solos, avisar en caso de ausencia prolongada y no justificada de cualquier



		compañero.
--	--	------------

PROCEDIMIENTO

La detección del acoso y abuso sexual consiste en reconocer o identificar una posible situación de acoso o abuso sexual. La detección es la primera condición para poder intervenir en estos casos y posibilitar así la ayuda a la víctima que sufra este problema.

Debe ser lo más rápida posible para evitar la gravedad de consecuencias e incrementar las posibilidades de éxito de la intervención, tratar las secuelas, prevenir la repetición, etc.

Para abordar las situaciones de acoso y abuso sexual, el Presidente de la Federación Chilena de Esgrima nombrará:

- Un Delegado de Protección, entre personas próximas a los deportistas, conocedoras del entorno deportivo y con especial sensibilidad y capacidad de comunicación para tratar los temas de este Protocolo. (Preferentemente con conocimientos en Psicología, Medicina o Derecho).

INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con la comunicación verbal o escrita formulada por la víctima, su representante legal o tutor, o cualquier persona que tenga conocimiento de la situación de acoso o abuso sexual. Si la comunicación se formulará verbalmente se procurará, siempre que sea posible, su ratificación posterior por escrito. También se podrá iniciar cuando el Delegado de Protección tenga conocimiento de posibles acosos o abusos sexuales por cualquier otra vía.

Dentro del plazo de 24 horas el Delegado de Protección informará del hecho salvo que se sospeche que alguno de estos podría tener participación :

1. Informar de lo ocurrido al presidente de la federación y entrenador cercano a la víctima.
2. Citar a padres o tutores de la víctima en el caso que no estén enterados para en informarle del ocurrido.
3. El delegado de protección deberá de llenar el registro de ingreso con los antecedentes del caso.
4. Una vez realizado los pasos anteriores el delegado de protección en conjunto con el Presidente y el abogado de la federación si esta tuviese deberán asistir a hacer la DENUNCIA correspondiente ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Tribunal o la Fiscalía que se encuentre más cercana.



5. El plazo para efectuar la denuncia es de 24 horas, contadas desde que se toma conocimiento del hecho.
6. En el caso de tratarse de una violación, el niño, niña o adolescente debe ser trasladado dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho al servicio de salud de urgencia más cercano, o al Servicio Médico Legal. En estos mismos lugares se podrá interponer la denuncia ante el funcionario de Carabineros o Investigaciones destinado en el recinto asistencial.
7. En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada de papel.
8. En caso que se estime que el niño/a o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a la Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el menor.
9. Es importante señalar que quien haga la denuncia puede recibir protección en su calidad de testigo, si existe temor fundado de hostigamiento, amenazas o lesiones. Además, está obligado a declarar ante el Fiscal, y podrá también ser llamado a declarar en juicio.
10. En caso que el relato haya sindicado como presunto agresor a otro deportista menor edad, El delegado de protección citará a los padres de este niño/a y les informará también acerca de la denuncia que se efectuará.
11. Se adoptarán las medidas necesarias para proteger la identidad de los implicados mientras dure la investigación.
12. En caso que el presunto agresor fuera un funcionario la federación lo separará de inmediato de sus funciones hasta el término la investigación.
13. Se realiza un seguimiento del caso por parte del delegado de protección. Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia que procede en que la víctima requiera la federación deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento de la víctima y su familia, manteniendo contacto para estar al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo.
14. Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, deberá venir timbrado y firmado por el Poder Judicial y se deberá mantener una en la federación.

SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN POLICIAL E INVESTIGACIÓN INTERNA

La investigación tanto externa como interna estará supervisada por el Delegado de Protección de acuerdo con los principios de confidencialidad, celeridad, prudencia y con la máxima sensibilidad y respeto para las personas implicadas, priorizando en los casos en los que se vean involucradas personas menores de edad su protección y prevaleciendo el Interés Superior del Menor en todo el procedimiento.



¿CÓMO RECONOCER CUANDO UN MENOR PODRÍA ESTAR SIENDO VÍCTIMA DE UN DELITO SEXUAL?

El diagnóstico ante una sospecha o denuncia de delito sexual es una tarea difícil, ya que las señales físicas del abuso suelen aparecer en una parte muy pequeña de casos confirmados, siendo también muy poco frecuente que el agresor reconozca haber cometido el delito. Aún así, creemos recomendable presentar la enumeración de ciertos factores que pueden ser útiles en el reconocimiento de un delito sexual, especialmente si se presentan varios de ellos a la vez.

Signos físicos de sospecha en el niño (cuando no son atribuibles a otras circunstancias)):**

- Dificultades para andar o sentarse.
- Dolores abdominales o pelvianos.
- Ropa interior rasgada, manchada (*).
- Se queja de dolor o picazón en la zona vaginal y/o anal.
- Infecciones genitales y urinarias.
- Secreción en pene o vagina (*).
- Hemorragia vaginal en niñas pre-púberes (*).
- Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales (*).
- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos (*).
- Contusiones, erosiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal (*).
- Infecciones de transmisión sexual (*).
- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.
- Dificultades manifiestas en la defecación y no debidas a motivos de alimentación (*).
- Tiene semen en la boca, en genitales o en la ropa (*).
- No controla esfínteres. Enuresis (incontinencia urinaria) y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya han controlado primariamente.
- Embarazo, especialmente al inicio de la adolescencia, cuando es incierta la identidad del padre.
- Somatizaciones y signos de angustia: trastornos alimenticios (anorexia, bulimia), dolores abdominales, fatiga crónica, trastornos del sueño.



Indicadores emocionales y de conducta del niño/a y adolescente (cuando no son atribuibles a otras circunstancias):**

- Cambio repentino de la conducta, ya sea, hacia los extremos de la inhibición o la irritabilidad social.
- Baja repentina de rendimiento escolar con problemas de atención, fracaso escolar, retrasos en el habla.
- Depresión, ansiedad, llantos frecuentes.
- Baja autoestima y valoración personal.
- Culpa o vergüenza extrema.
- Retrocesos en el comportamiento: chuparse el dedo u orinarse en la cama, incluso puede parecer retrasado (*).
- Inhibición o pudor excesivo. Parece reservado, rechazante.
- Reticencia al contacto físico.
- Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros. Se vuelve retraído y tímido.
- No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia, o pone dificultades para participar en actividades físicas.
- Fugas del hogar o comete acciones delictivas (*).
- Intentos o ideación suicida; o autolesiones (*).
- Conducta sexual, verbalizaciones o juegos sexuales no acordes a la edad (*), como masturbación compulsiva, agresión sexual a otros niños o involucrar a otros niños en juegos sexuales inapropiados, lenguaje y conducta que demuestran conocimientos sexuales inadecuados para la edad, actitud seductora y erotizada, erotización de relaciones y objetos no sexuales, interés excesivo por temas sexuales.
- Miedo “inexplicable” de embarazo.
- Aparición de temores repentinos e infundados a una persona en especial, resistencia a regresar a la casa después de la escuela, rechazo a alguien en forma repentina (*).
- Dice que ha sido atacado por su padre o cuidador.
- Miedo a estar solo/a, a los hombres o a alguna persona en especial (por lo general, adultos). Se vuelve desconfiado/da.
- Indicios de posesión de secretos.
- Resistencia a desnudarse y a bañarse.
- Problemas de sueño, como temores nocturnos y pesadillas.
- Comportamientos auto y hetero agresivos y sexualizados.

Conducta del cuidador:**

- Extremadamente protector o celoso del niño/a.
- Alienta al niño/a a implicarse en actos sexuales o de prostitución en su presencia (*).
- Sufrió abuso sexual en su infancia.
- Abuso de drogas o alcohol.



- Está frecuentemente ausente del hogar.

(*) Factores considerados altamente sugerentes de que el menor está siendo víctima de un delito sexual.

(**) Extraídos en su mayoría del manual de “prevención del maltrato y el abuso sexual”

CÓMO ACOGER A UN NIÑO/A O ADOLESCENTE QUE ESTÁ SIENDO ABUSADO O FUE VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL

1. Acójalo, hágalo sentirse seguro/a realice la conversación en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistado, siéntese al lado y a la altura del niño/a o adolescente, de modo que no lo intimide.
2. Ofrézcale un espacio confiable y dispóngase a escuchar. Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.
3. Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta
4. Ante todo créale y resguarde sus derechos.
5. Respete sus sentimientos e intimidad.
6. No lo responsabilice. no se enoje ni lo rete. Hágale saber que él o ella no es culpable de la situación.
7. Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.
8. Ponga el hecho en conocimiento de las autoridades pertinentes según lo que indica el protocolo, cuidando de resguardar la intimidad e integridad del niño/a o adolescente.
9. Reafírmele que hizo bien en decirle lo que está pasando.
10. Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.

Que NO debe hacer ante este tipo de casos:

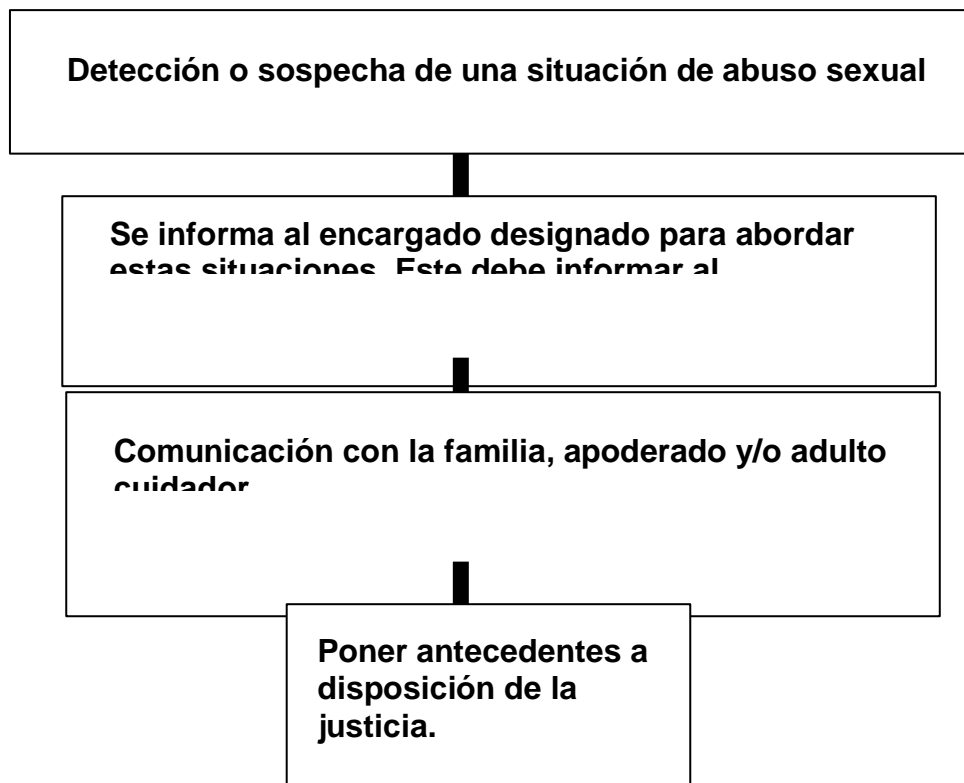
- Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.
- Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos, u otros/as niños/as posiblemente afectados.
- Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por el niño o niña.
- Presionar al niño/a para que conteste preguntas o aclare la información.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO CON CARÁCTER ANUAL

El presidente de la Federación en conjunto con el Directorio y el Delegado de Protección realizará una evaluación de la adecuación del Protocolo a las necesidades para las que fue creado y, en su caso, llevará a cabo las modificaciones oportunas. Para efectuar la evaluación del funcionamiento del Protocolo se celebrará, al menos, una sesión anual. La sesión será convocada por el Presidente, debiendo asistir a la misma el Delegado de Protección.

ESQUEMA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN





REGISTRO DE INGRESO DE ABUSO SEXUAL

N° _____ Fecha _____

1. Antecedentes Generales

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
Arma	Entrenador a Cargo
Informante	

2. Antecedentes Preliminares del incidente

Tipo de abuso(breve descripción según corresponda)
Propio- Impropio- Violación- Estupro

